

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.905

Lunes 22 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2521720

EXTRACTO

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 30.05.2024, Repertorio 1341/2024, ante mí; doña VALESKA ISABEL ACEVEDO MORALES, chilena, casada y separada de bienes, comerciante, C.I. N°11.317.088-3, y doña FRANCISCA JAVIERA RIVEROS ACEVEDO, chilena, soltera, estudiante, C.I. N°19.242.731-2, ambas domiciliadas en Camino el Guanaco N°6.464, Galpón E, comuna de Huechuraba, y de paso por esta, sanearon vicio de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS MARVAL LIMITADA O MARVAL LIMITADA, rol único tributario número 76.497.783-1, vienen sanear el vicio en que se incurrió en escritura pública de constitución de sociedad de fecha trece de noviembre del año dos mil quince, otorgada ante el Notario Público de la 41a Notaría, Huérfanos 1160, local 12, Santiago, don Félix Jara Cadot, publicada en el diario oficial de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince y cuyo extracto se inscribió fojas ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco número cincuenta mil quinientos cuarenta y uno del Registro de Comercio del año 2015 del Conservador de Comercio de Santiago, en el sentido que se omitió indicar que los socios limitaban su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Se deja expresa constancia que el capital de la sociedad asciende \$5.000.000. Socios mantienen plenamente vigente pacto social. Demás cláusulas constan escritura extractada. Rancagua 17 de julio de 2024.

CVE 2521720

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl